

Redes de poder, sucesión patrimonial y apropiación de tierras públicas en Argentina del siglo XIX. El caso de la familia Avellaneda

Claudia Elina Herrera^(*)

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/1trsqzerr>

Resumen

El artículo analiza la conformación, expansión y transmisión del patrimonio de la familia Avellaneda en la Argentina del siglo XIX. A partir del examen de testamentos, operaciones inmobiliarias, préstamos hipotecarios y vínculos familiares, se reconstruyen las estrategias económicas y jurídicas que permitieron la acumulación de capital y el control de extensas propiedades, incluida la apropiación de tierras pertenecientes a los Territorios Nacionales. El estudio se inscribe en el enfoque de redes y microanálisis, poniendo de relieve la articulación entre negocios familiares, poder político y capital relacional. Asimismo, se evalúan las modalidades sucesorias como mecanismos de reproducción social y preservación patrimonial a lo largo de cuatro generaciones.

Palabras clave: Elites regionales; Patrimonio familiar; Redes de poder; Tierras públicas.

Power Networks, Patrimonial Succession and Appropriation of Public Lands in Nineteenth-Century Argentina. The Avellaneda Family Case

Abstract

This article analyzes the formation, expansion, and transmission of the Avellaneda family's wealth in nineteenth-century Argentina. Through the examination of wills, real estate transactions, mortgage loans, and kinship ties, it reconstructs the economic and legal strategies that enabled capital accumulation and control over extensive properties, including the appropriation of land from the National Territories. The study adopts a network and micro-analytical approach, highlighting the interaction between family businesses, political power, and relational capital. It also examines inheritance practices as key mechanisms for social reproduction and the preservation of family assets across generations.

Key words: Regional elites; Family wealth; Power networks; Public lands.

^(*) Profesora en Historia (Universidad Nacional de Tucumán. UNT). Licenciada en Historia (UNT). Argentina. Doctora en Historia (Universidad Complutense de Madrid). España. Investigadora Adjunta (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. CONICET). Profesora Adjunta (UNT). Argentina. Email: claudia.elina@yahoo.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5815-6014>.

Redes de poder, sucesión patrimonial y apropiación de tierras públicas en Argentina del siglo XIX. El caso de la familia Avellaneda

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar la conformación del patrimonio de la familia Avellaneda, las estrategias utilizadas en su consolidación y los mecanismos de sucesión y transmisión a lo largo de cuatro generaciones. Se investiga la vía de acumulación de capital y su reinversión en la industria azucarera a fines del siglo XIX y en la compra de extensas y valiosas propiedades en la Patagonia que habían formado parte de los Territorios Nacionales. A través de este estudio de caso se intenta explicar el proceso mediante el cual grandes extensiones de tierras públicas pasaron a manos privadas en el período de formación del mercado de tierras en la Argentina. Este es un tema largamente tratado en la historiografía argentina (Cárcano, 1917; Blanco y Banzato, 2009; Infesta, 2003; Reguera, 2003 y 2006; Valencia, 2005; Gelman, 2006).

Se examina el capital relacional de una amplia red de parentesco con múltiples vinculaciones en su seno para configurar el protagonismo de la familia en el ámbito local y nacional. La relación entre negocios familiares y favores nacionales otorgados a la provincia (subsidios, créditos, subvenciones) exigían del buen manejo de relaciones clientelares maximizadas por una tupida red de poder y parentesco que los Avellaneda supieron tejer hábilmente. Por último, se intenta responder si las prácticas sucesorias provocaron la destrucción del patrimonio debido a la fragmentación de la propiedad en una gran cantidad de herederos o, por el contrario, si se mantuvo la integridad de la propiedad, a través de diversas formas de figuras jurídicas. ¿Por qué resulta significativo para la historiografía estudiar este caso desde las variables de análisis que se plantean?

Las fuentes que sirven de base a la investigación son los testamentos de los abuelos paterno, Nicolás Avellaneda y Tula y materno, José Manuel Silva, como así también los testamentos de los tres nietos: Eudoro, Marco y Nicolás Avellaneda. Además, se examinan las operaciones inmobiliarias, los préstamos hipotecarios, juicios sucesorios de la familia Avellaneda, en la Sección Protocolo y Judicial Civil de los siguientes archivos: Archivo Histórico de Tucumán (AHT), Archivo General de la Provincia (AGP), Archivo General de la Nación (AGN), Archivo General del Poder Judicial de la Nación (AGJN).

Marco teórico conceptual

El estudio de las elites regionales en la Argentina decimonónica requiere combinar enfoques que integren la dinámica económica (acumulación y diversificación del capital), las estrategias familiares (sucesión y formas jurídicas de transmisión) y las redes relacionales que conectan el poder local y el poder central y refuerzan los negocios. Tres ejes analíticos permiten articular estas dimensiones para el caso de los Avellaneda: las redes y el capital relacional; las estrategias de diversificación de los negocios y el enriquecimiento privado de la compra-venta de tierras de Territorios Nacionales y, por último, la herencia y los mecanismos jurídicos de reproducción y conservación patrimonial.

El rol de las elites regionales en la formación de Estados nacionales ha sido definido por Safford (1992) y Aylmer (1997) pioneros en repensar la formación de las naciones latinoamericanas a partir de la localidad, en lugar de la centralidad del poder.

A partir de entonces, han proliferado los estudios sobre la cuestión de las elites regionales, sus conexiones con la política nacional y la relación entre poder económico y poder político. (Botana, 1977; Balán, 1978; Guy, 1981; Ansaldi, 1985; Halperín, 1992 y 1995; Oszlak, 1997; Richard Jorba, 1998; Bragoni, 1999; Bravo y Campi, 2000; Hora, 2002; Paz, 2003; Bonaudo, 2003; Campi, 2006; Herrera, 2003, 2007, 2009, 2011, 2023).

El enfoque de microanálisis arrojó luces nuevas sobre las dinámicas, las lógicas de poder y los intermediarios que –desde sus espacios regionales– configuraron la política nacional a mediados del siglo XIX. La microhistoria constituye una perspectiva historiográfica que propone el análisis intensivo de unidades de observación reducidas -como individuos, familias, comunidades o

acontecimientos específico- con el propósito de comprender procesos históricos de mayor alcance. Referentes de esta corriente, Ginzburg (1981) y Levi (1990) señalaron que la reducción de la escala de análisis no implica una disminución de la relevancia histórica, sino una estrategia metodológica que permite revelar dinámicas, relaciones sociales, prácticas y conflictos que suelen permanecer ocultos en los estudios de carácter macroestructural.

Asimismo, las historias de familias examinadas a partir de la necesidad de reconstruir una red de poder de las elites del interior, constituyeron un aporte fundamental al problema de la construcción de los Estados nacionales. Precisamente, la construcción de redes de poder reflejaba la importancia de los vínculos personales de exitosos itinerarios en la organización de los negocios y la política de un grupo de hombres interconectados entre sí a partir del manejo estratégico de relaciones, reglas sociales y lealtades políticas. La noción de familia y redes de relaciones –que comprendía una red más vasta que la parentela en sentido estricto– permitió analizar la delgada línea que separaba los espacios públicos y privados.

En síntesis, el microanálisis, la historia familiar y la metodología de las redes personales han destacado la relevancia del desempeño de las elites como factores imprescindibles del proceso de formación y estabilidad del sistema de poder nacional. Se ha producido un verdadero giro conceptual en la investigación de esta problemática que busca respuestas a las formas en que las relaciones, solidaridades y alianzas entre los individuos crean grupos sociales y/o políticos.

En la actualidad, no cabe duda que las elites del interior fueron los actores fundamentales a la hora de hegemonizar y consolidar el sistema político nacional a través de pactos y alianzas con las elites de Buenos Aires. Es imposible pensar la construcción de la nación, en la segunda mitad del siglo XIX, sin el consenso de las elites del interior. Todas las cuestiones que involucraban las políticas local y nacional se discutían y se decidían en el ámbito de un reducido grupo de poder, incluso en lo familiar, dadas las relaciones de parentesco que supieron tejer sus miembros (Bjerg, Otero y Zeberio, 1998; Moutoukías, 2000; Bertrand, 2000; Zúñiga, 2000; Bjerg y Boixadós, 2004). En ese contexto se ha destacado en varias oportunidades el peso de la elite tucumana en el poder central.

Las prácticas de herencia y de transmisión del patrimonio nos permiten estudiar las estrategias familiares de reproducción social (Zeberio, 1995; Reguera, 1999, 2006; Bragoni, 2004. Dérouet y Goy, 1998). La literatura al respecto resalta que las decisiones sucesorias de las elites estaban estrechamente ligadas a la continuidad empresarial y a la administración colectiva de bienes, más que a una simple partición distributiva. Los análisis de sucesiones reconstruidas para otras familias verifican que la administración prolongada del indiviso aparece como una práctica recurrente para mantener cohesionados los conjuntos patrimoniales.

Los juicios sucesorios son abordados en esta investigación no sólo como instrumentos para reconstruir inventarios patrimoniales, sino como una fuente relacional que permite identificar los vínculos entre herencia, parentesco, estrategias familiares y apropiación de recursos públicos. En este sentido, siguiendo la propuesta de Hora (2012) de utilizar los expedientes sucesorios para analizar la trayectoria económica de una familia en el largo plazo, este trabajo amplía esa perspectiva al emplearlos para reconstruir las redes de poder que hicieron posible la consolidación patrimonial de la familia Avellaneda.

El proceso de acumulación patrimonial reconstruido para la familia Avellaneda durante el siglo XIX permite comprender los fundamentos económicos y sociales sobre los que, décadas más tarde, se estructuraron emprendimientos empresariales como la firma Avellaneda & Terán. Mientras este trabajo muestra cómo la apropiación de tierras públicas, las estrategias sucesorias y las redes de parentesco posibilitaron la consolidación de un patrimonio familiar, otra investigación evidencia la continuidad de esas lógicas en el siglo XX, cuando dicho patrimonio fue reorganizado bajo la forma de empresa familiar. En este sentido, ambos estudios permiten analizar en distintos momentos, la persistencia de la familia como unidad de acumulación, gestión y reproducción del capital (Moyano, 2011).

Por último, el trabajo se articula con aportes historiográficos sobre el mercado de tierras y los mecanismos estatales de enajenación y ventas fiscales. A mediados del siglo XIX, provincias y estado nacional impulsaron la transferencia de vastas extensiones fiscales al sector privado, mediante remates, ventas directas, suscripciones y cesiones ligadas a deudas públicas. Esta perspectiva permite contextualizar la adquisición de tierras públicas por parte de la familia

Avellaneda dentro de los procesos más amplios de privatización y circulación de tierras fiscales (Fernández, Pons y Videla, 1999; Ruffini, 2001; Valencia 2005; Banzato 2005; Banzato y Rossi 2009; Bandieri y Blanco, 2009).

Breve contexto del origen y evolución de la elite tucumana

¿Cuáles fueron las vías de acumulación de la elite tucumana? Se pueden señalar dos: el comercio con el Alto Perú y la compra de tierras que pertenecían a los jesuitas. Granillo (1872) fue el primero en sostener que el origen de la fortuna de la elite azucarera estaría en los capitales acumulados por el comercio altoperuano y regional. A fines del siglo XVIII, la economía tucumana se caracterizaba por su participación como intermediaria comercial entre los mercados del Alto Perú y Buenos Aires. Balán (1978) coincide en que el origen de la burguesía azucarera se remonta a fines de la colonia, cuando la economía creció y los inmigrantes peninsulares se enriquecieron debido al comercio altoperuano, al acceso a la tierra facilitado por la venta de propiedades jesuíticas y a las alianzas matrimoniales con familias terratenientes criollas. Además, políticamente, en su mayoría eran familias de tradición unitaria que fueron exiliadas durante el régimen rosista (1830-1852) experiencia que compartieron varias elites del resto del país.

A comienzos del siglo XX, un observador ratificaba esta hipótesis, al señalar que en la compra de las temporalidades estaría el origen de valiosas propiedades que constituyeron la fortuna de acaudalados hacendados, agricultores e industriales (Avila, 1920, p.250). En efecto, la venta o el remate de los bienes de los jesuitas por la Junta de temporalidades atrajeron los capitales acumulados por los ricos comerciantes tucumanos, produciéndose una fusión entre el capital comercial y el terrateniente que luego se diversificó ampliamente en la manufactura preindustrial (Giménez Zapiola, 1975, p. 76).

Se trataba de un sector mercantil-manufacturero que acumuló capital y lo reinvertió más adelante –en una amplia mayoría– en la industria azucarera. Además, se dedicaba a la agroganadería no como actividad principal, sino como diversificación estratégica para ampliar sus mercados y abastecer de alimentos el mercado local. La mayoría estaba inserta en redes sociales muy antiguas que habían forjado su patrimonio durante la época colonial. La participación en el comercio regional y la intermediación sobre las actividades productivas lo convirtieron en un sector muy dinámico, abierto a nuevas inversiones y con carácter receptivo frente a los inmigrantes europeos. Sin menoscabo de dicha diversificación productiva que desde sus orígenes ha caracterizado a la elite tucumana, el binomio azúcar-poder ha tenido una influencia considerable en la conformación de la elite política y una presencia preponderante en el control del Estado provincial. Por su poder económico, control político y alianzas matrimoniales se puede identificar un núcleo dentro de la red de poder y parentesco conformada por la elite azucarera –hasta finales de los ochenta– integrado por las familias: Posse, Padilla, Avellaneda, Terán, Nougues y Frías.

El papel desempeñado por la elite tucumana en la construcción del Estado Nacional fue destacado de forma casi unánime por los historiadores. En anteriores trabajos se ha explicado qué factores permitieron a la elite tucumana alcanzar un espacio de poder en el ámbito nacional y a través de qué mecanismos pudo negociar con el gobierno central (Herrera, 2003).

Lo cierto es que el éxito de la modernización azucarera se definía en torno a las vinculaciones con el poder central y por ello los negocios se fortalecían mediante la estrecha relación con la política. La cooperación y la reciprocidad entre el poder local y el gobierno central permitieron que varios tucumanos se elevaran a la esfera nacional, accediendo a puestos claves en la toma de decisiones políticas que facilitaron el desarrollo económico de la provincia. De esta manera, los intermediarios locales lograron que el Estado nacional fomentara el desarrollo azucarero a través de la construcción del ferrocarril, la protección aduanera, la modernización del sistema financiero y la creación de un mercado de mano de obra barata. Estas transformaciones radicales, sumadas a otros procesos como el fortalecimiento del mercado nacional, el afianzamiento del Estado nacional y la desestructuración de los antiguos circuitos mercantiles coloniales condujeron a la dúctil elite tucumana a adaptarse a las nuevas condiciones de mercado y reciclarse en el modelo azucarero.

Los tres pilares sobre los que se asentaba el poder tucumano en Buenos Aires fueron Uladislao Frías en el Ministerio del Interior, Nicolás Avellaneda en el de Justicia, Culto e Instrucción, y

luego en la Presidencia de la Nación y Marco Avellaneda que se convirtió en uno de los intermediarios más importante, sino el más, entre el poder local y el central en los años setenta, período que coincidió con el auge de obras de infraestructura en la provincia (Herrera, 2007).

Por lo expuesto, se considera ineludible el estudio de la familia Avellaneda en especial el análisis del origen, evolución y transmisión del patrimonio familiar. Este tema adquiere mayor interés a la luz de la relación entre los negocios y la política. Dicha categoría de análisis es pertinente para esta familia, cuya cercanía con el poder político provincial y nacional entre 1860 y 1880 contribuyó a definir y consolidar su patrimonio.

Los orígenes de la familia Avellaneda y la red de parentesco

El análisis de redes concibe a la red como un conjunto de vínculos latentes, donde sus integrantes reconocen tener una serie de obligaciones entre sí. En momentos determinados esos vínculos se activan y se transforman en transmisores de bienes, servicios, favores, información. De este modo, la teoría de red de relaciones considera que las trayectorias personales son el resultado de estrategias para alcanzar ciertos fines y aprovechar las oportunidades que les ofrece el medio. En una sociedad donde las instituciones especializadas (para la ejecución de los contratos, la organización empresarial jerárquicamente establecida, la oferta de crédito y acceso a la información) no existían o adolecían de defectos, las redes de familias, parientes, amigos y clientes representan unidades pertinentes de análisis porque constituían la organización ‘empresaria’, otorgaba acceso a la información, al crédito y a los mercados. En esas circunstancias, las redes personales tendían a identificarse con las estructuras de autoridad política (Boissevain, 1974; Bartra, 1981; Moutoukías, 2000, p. 151).

A través de los múltiples lazos matrimoniales entre las familias de azucareros y de políticos, la elite tucumana conformó una extensa red de parentesco (ver genealogías) instrumento básico para acrecentar su patrimonio, controlar el poder (local y nacional) y mantener el status social.

Con respecto a los Avellaneda, Dolores Silva Zavaleta, la madre de Nicolás, Marco y Eudoro, era hermana de Clementina, la esposa de Justiniano Frías, y de Hipólita Silva de Terán.¹ Los esfuerzos aunados de los Frías, los Avellaneda y los Terán como intermediarios entre el poder central y el local —como se ha señalado en trabajos anteriores— se explica, además, por medio de lazos de parentales.

A saber, Nicolás² se casó con Carmen Nóbrega Miguens, de una tradicional familia porteña. Y Marco³ con Clorinda Garmendia, hija de un importante comerciante y gobernador tucumano (1840). Ambas familias se radicaron en Buenos Aires, en relación al tema, estudiado en trabajos anteriores, de la división de roles dentro de las familias de la elite donde unos hijos tomaban a su cargo el control de los negocios familiares en la provincia y otros se radicaban en la Capital, cercanos a los círculos de poder desde donde gestionaban las políticas que beneficiaban a sus empresas y a la elite en general (Herrera, 2007).

Por su parte, Eudoro se insertó completamente —a través de su matrimonio— en el corazón político-azucarero; en el núcleo más endogámico de la elite tucumana.⁴ Contrajo matrimonio con su prima hermana, Francisca Delfina Terán Silva, hija del gobernador Juan Manuel Terán y hermana de Brígido Terán, su socio. Entre los descendientes la familia Terán se cuentan tres gobernadores, Benjamín Paz Terán, Sixto Silva Terán y Santiago Gallo Terán; el fundador del ingenio San Juan, Leocadio Paz Terán; la fundadora de la congregación de las Hermanas Dominicas, Elmina Paz Terán de Gallo; el fundador de la Universidad Nacional de Tucumán, Juan B. Terán y los hermanos Gallo Terán (Santiago, Delfín, Napoleón y Vicente), industriales azucareros y políticos locales y nacionales.

¹ Al igual que ellas, las restantes seis hijas de José Manuel Silva se unieron en matrimonio con azucareros y/o políticos: Mercedes se casó con su tío Lucas Manuel Zavaleta; Manuela con Eugenio Chenaut; Hipólita con Juan Manuel Terán; Felisa con Bernabé Ocampo; Tomasa con Agustín Justo de la Vega; Restituta con Sisto Terán, Lucinda con Manuel Posse.

² Cargos ocupados por Nicolás: Ministro de Gobierno del gobernador de Alsina. Ministro de Instrucción de la Nación. Ministro del Interior provisorio. Senador nacional. Presidente de la Nación.

³ Cargos ocupados por Marco: Presidente de la Cámara de Diputados (Nación) durante once años, Interventor de Corrientes. Interventor de Buenos Aires. Presidente del Banco Nacional, Presidente del Banco de la Pcia. de Buenos Aires. Ministro de Hacienda del Presidente Roca. Ministro del Interior del Presidente Figueroa Alcorta. Senador Nacional. (2 veces). Diputado Nacional (4 veces).

⁴ Cargos ocupados por Eudoro: Diputado pcial. (11 veces) Senador pcial. Elector a Presidente de la Nación. Ministro de Gobierno de gobernador Helguera y de gobernador Benjamín Paz.

El matrimonio Avellaneda-Terán vino a reforzar la sociedad empresarial del ingenio Los Ralos entre Eudoro y Brígido Terán, que además de socios, eran primos hermanos y cuñados. Sus cuatro hijos se emparentaron con familias de azucareros —con los Etchecopar (ingenio Santa Bárbara), los Cainzo y los Gallo (ingenio Luján)— las dos últimas, además, eran representantes del poder político.

Se puede ver de qué manera a la preeminencia económica y a la influencia política se suma el tercer factor, el capital relacional de una densa red de parentesco con múltiples vinculaciones en su seno, para maximizar los beneficios económicos y asegurarse la hegemonía política.

El legado de los abuelos. Nicolás Avellaneda y Tula y José Manuel Silva

En la década de 1820, el abuelo paterno, Nicolás Avellaneda y Tula, quien había sido gobernador de Catamarca se radicó en Tucumán. Su principal actividad económica era el comercio de ultramarinos, telas y artículos de mercería frente a la plaza principal.⁵ Su presencia sostenida en los padrones de contribuyentes del impuesto de patentes desde 1824 evidencia la continuidad de su actividad económica hasta 1841. Entonces debió exiliarse en Bolivia acompañando a su nuera Dolores Silva y sus tres nietos, al igual que decenas de familias unitarias. Su hijo, Marco Avellaneda Tula, gobernador de Tucumán, opositor al régimen rosista y líder de la Liga del Norte fue tomado prisionero y decapitado por orden de Rosas.⁶ En 1846 regresó al país y reabrió la tienda hasta 1852.⁷

Los orígenes de la actividad azucarera en esta familia son remotos. Mucho antes que sus nietos fundaran el Ingenio Los Ralos -en pleno auge azucarero-, en los años treinta el abuelo ya poseía un rudimentario establecimiento de fabricación de azúcares al sur de la ciudad en el lugar denominado Los Aguirre. Eran los albores de la actividad azucarera; había transcurrido poco más de una década desde que el Obispo Colombres había introducido el cultivo a la provincia y sólo unos pocos visionarios se habían atrevido a invertir en la naciente industria. El abuelo Nicolás Avellaneda, con capital propio originado en el comercio adquirió dos terrenos colindantes donde edificó el establecimiento y plantó caña de azúcar, además de naranjos y otras plantas.⁸

Durante su exilio, el establecimiento sufrió graves perjuicios por la invasión de las tropas federales a la provincia. El gobierno de la Confederación Rosista confiscó “los bienes en beneficio del Estado para indemnizar a los federales damnificados por los salvajes unitarios”.⁹ Al igual que varias familias de la elite tucumana antirrosistas como los Frías, el patrimonio de los Avellaneda fue reducido considerablemente y demandaron para exigir el resarcimiento de los bienes.¹⁰ Al regreso del exilio vendió el establecimiento a los herederos de su consuegro, José Manuel Silva, como pago de cancelación de deudas pendientes.¹¹

Los únicos herederos de Nicolás Avellaneda y Tula fueron sus nietos Nicolás, Marco, Manuel y Eudoro. A su muerte (1855) se realizó el concurso de sus bienes sobre los efectos de la tienda, donde el pasivo arrojó un saldo de 4.670 pesos b frente a un activo de 3.681 pesos b; por lo tanto, sus nietos heredaron la tienda y las deudas.¹²

Por su parte, el abuelo materno fue uno de los comerciantes más importantes de Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX. En su testamento (1849) el caudal del inventario fue de 138.504 pesos b, cifra que supera ampliamente a algunos ricos integrantes de la elite local en el mismo período.¹³ Se analiza el patrimonio que heredaron dos de sus hijas: Dolores, la madre de Marco,

⁵ A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A. Año 1855. Exte. 8. Caja 93 f 28.

⁶ Su cabeza permaneció varios días en una pica en la plaza principal para escarmiento de los rebeldes.

⁷ A.H.T. Sección Hacienda Mayores y Menores de Contaduría. Hasta esa fecha se registra el pago de patente.

⁸ A.H.T. Sección Protocolo. Año 1849. f.9; Serie B. Año 1839. f.104 v. El primero a Doña Fortunata García y el segundo a Francisco Borja Aguilar, por valor de 100 pesos.

⁹ A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A. Año 1850. Exte 26. Caja 88 f. 1.

¹⁰ A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A. Año 1850. Exte 26. Caja 88 f. 12 a 28v. diversos daños en el establecimiento de caña; extracción de herramientas y carretas; inutilización de trapiches; vaciamiento de hormas; destrucción de caña pelada y en pie; robo de azúcar, mieles y leña en cantidades importantes; robo de bueyes.

¹¹ A.H.T. Sección Protocolo. Serie B. Año 1849. f. 8v. El valor del establecimiento, con lo plantado y edificado es de 1.910 pesos, que incluye las mejoras hechas en el mismo por Bernabé Maraño, depositario del establecimiento durante su ausencia en Bolivia.

¹² A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A. Año 1855. Exte 8. Caja 93 f. 7 Por la influencia de la actividad comercial con Bolivia, la moneda utilizada en Tucumán era el peso boliviano hasta 1884, y desde entonces, el peso moneda nacional. El problema de la unidad monetaria se resuelve trabajando con la equivalencia 1 peso boliviano igual a 0.578 pesos moneda nacional.

¹³ Por ejemplo, el industrial José Frías —a la postre su consuegro— con 66.780 pesos b. Herrera, 2011.

Nicolás, Manuel y Eudoro, e Hipólita, la suegra de Eudoro quien se había casado con su prima hermana Delfina Terán Silva. A cada una le correspondió alrededor de 8.000 pesos b. Además, existía una cláusula expresa por la cual el abuelo dejaba a los cuatro nietos Avellaneda -y a ningún otro- la cantidad de cien pesos a cada uno. La fortuna de Silva llegó a formar parte del patrimonio de Eudoro a través de la herencia recibida por parte de su madre Dolores Silva de Avellaneda y también por su tía, Hipólita Silva de Terán, a la postre su suegra.

Cuadro 1. Bienes heredados por Dolores Silva de Avellaneda e Hipólita Silva de Terán

	Valor en efectivo	Valor en ganado	Valor en propiedades rurales	Valor en propiedades urbanas	Total
Dolores	1.790	3.755	2.500	800	8.845
Hipólita	3.872	2.077	600	1.700	8.249

Fuente: elaboración propia sobre datos de A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A Exte 4. Caja 88 Año 1849. Todo expresado en pesos bolivianos (\$^b).

Manuel Silva era uno de los ganaderos más poderosos de la región. Sus nueve hijas recibieron un alto porcentaje de ganado dentro de sus herencias. Sólo las viudas Dolores y Mercedes se dedicaron a la actividad ganadera, lo que se constata con el pago de patente durante varios años. En el caso de Hipólita, quien pagaba patente por ganadería era su esposo, Juan Manuel Terán. Esto hace pensar que la ganadería, como otras actividades, estaba vedada para las mujeres bajo la tutela de un hombre, del padre en el caso de las solteras o del marido en el caso de las casadas y solo la viudez les otorgaba derecho a ejercerla libremente.¹⁴ Dado que la mayor parte de las herencias estaba constituida por ganado y propiedades rurales, surge el interrogante de si la gestión ejercida por estas viudas reflejaba una auténtica autonomía individual o, más bien, una estrategia colectiva orientada a preservar el patrimonio familiar indiviso. Responder a esta cuestión requiere ampliar el análisis mediante el estudio de otros casos. En este estudio puede plantearse como hipótesis que la viudez funcionó como un mecanismo que facilitó la administración y conservación de patrimonios indivisos dentro del grupo familiar.

Las estrategias inversionistas de los hermanos Avellaneda

¿Cuál fue el origen del patrimonio de los Avellaneda y a través de qué estrategias se valieron para consolidarlo?

Cuando se produjo la muerte del abuelo Nicolás, los nietos Nicolás y Marco ya habían partido a Córdoba a estudiar Derecho. Años más tarde, el primero de ellos se radicaba en Buenos Aires donde iniciaría una ininterrumpida carrera política, por lo tanto, se desvinculó definitivamente de los negocios familiares. Como Eudoro era menor de edad, recayó en Manuel el manejo de la actividad comercial que les legaba el abuelo, a la que se asoció Marco a su regreso a Tucumán. Luego adquirió otra casa comercial de mayor envergadura por los volúmenes de comercialización.¹⁵ La estancia ganadera del abuelo Silva quedó bajo la administración del segundo marido de Dolores y en los años ochenta se la vendió a su cuñado Justiniano Frías. Por lo tanto, los hermanos Avellaneda no dispusieron de un importante capital inicial heredado. A continuación, se analizarán las vías que utilizaron para forjar su patrimonio.

La actividad comercial e inmobiliaria

Sin duda, la compra de bienes inmuebles en un incipiente proceso local de revalorización de tierras que tuvo la provincia, como efecto de la prolongación del ferrocarril, les permitió acrecentar considerablemente el patrimonio.

¹⁴ Una práctica constante en la época fue la compra de inmuebles colindantes para revalorizar las propiedades. La mitad del Potrero que había heredado Dolores luego fue comprada por su cuñado Justiniano Frías, esposo de Clementina Silva que había heredado la propiedad vecina, resultando una de las propiedades más extensas de Tafi del Valle (actualmente comprende La Banda y Las Carreras).

¹⁵ En padrones de patentes se registra como “tienda de primera”.

Cuadro 2. Compras de bienes inmuebles de Marco Avellaneda

Nº	Año	Bienes	Vendedor	Monto\$ ^b
1	1863	tienda	Fortunato Bandrix	2.700
2	1868	casa	Martín Apestey	7.500
3	1873	sitio	Clementino Colombres	2.000

Fuente: elaboración propia sobre datos A.H.T. Sección Protocolo. Serie A. 1863 (f. 160 v); 1868 (f. 161); 1873 (f. 443)

La tercera operación inmobiliaria se trataba de un sitio colindante con la casa de su esposa, Doña Clorinda Garmendia. Esto hace pensar en una deliberada estrategia en la compra de bienes inmuebles vecinos para posteriormente construir en ellos de manera que se revalorizaran las propiedades.

Cuadro 3. Compras de bienes inmuebles de Eudoro Avellaneda

Nº	Año	Bienes	Vendedor	Monto
1	1876	terreno	Máximo Sal	300 \$ ^b
2	1877	terreno	Rodolfo Ovejero	143 \$ ^b
3	1883	terreno	Abraham de la Vega	15.000 m/n
4	1886	casa	Marco Avellaneda	10.000 m/n
5	1888	casa	Brígido Terán	2.750 m/n
6	1890	casa y sitio	varios	5.000 m/n
7	1890	dos terrenos	Manuel Carles	4.000 m/n
8	1890	terreno	Manuel Carles	8.000 m/n

Fuente: elaboración propia sobre datos de A.H.T. Sección Protocolo. Serie A: 1876 (f. 274 v); 1877 (f. 170 v); 1886 (f. 250); 1888 (f. 2357); 1890 (f. 1967); 1890 (f. 2579). Serie C: 1883 (f. 1887). Serie D: 1890 (f. 876 v).

La localización de las propiedades muestra una tendencia hacia la compra de bienes inmuebles urbanos (cinco) más que rurales (tres). La segunda operación representa otra vía para hacerse de inmuebles a un precio inferior al real, ya que sobre el terreno pesaba una hipoteca a favor de la sociedad Avellaneda Hnos. y los deudores debieron vender ante la imposibilidad de cancelar la deuda. La tercera se trata de un terreno comprado en sociedad por Eudoro y los hermanos Brígido y Sisto Terán quienes, en 1888, lo venderán a Eudoro (nº 5). Este patrimonio se revalorizó por la concentración de bienes inmuebles. Cabe destacar que todas las operaciones se pagaron al contado.

En el incremento del patrimonio de Eudoro y Marco tuvo incidencia la formación de la sociedad Avellaneda Hnos. para comercializar efectos de ultramar y otorgar préstamos con interés y garantías hipotecarias, práctica generalizada entre los comerciantes en una economía prebancaria como la tucumana de mediados del siglo XIX.

Cuadro 4. Avellaneda Hnos. Hipotecas a su favor

Nº	Año	Prestatario	Bienes hipotecados	Monto \$ ^b	Plazo
1	1875	José Palacios	Casa y sitio (Concepción)	554	6 meses
2	1875	Faustino Villagra	Estancia (Leales)	1.985	6 meses
3	1875	Cruz Lizárraga	Casa y terreno. Balderrama	5.676	1 año
4	1875	Rosa Olmos	Casa y estancia (Monteros)	1.060	
5	1876	Rufino Riarte	Curtiduría, casa y sitio. (La cocha)	2.849	1, 2, 3, 4 años
6	1876	Juan Hardoy	Finca Los Ralos	3.473	5 meses

Fuente: elaboración propia sobre datos de A.H.T. Sección Protocolo. Serie C 1884 (f. 87 v); 1876 (f. 312). Serie D: 1875 (f. 193); 1875 (f. 243); 1875 (f. 349); 1875 (f. 540 v); 1876 (f. 87); 1887 (f. 195)

Como se observa, todos los préstamos se realizaron mediante garantía hipotecaria de propiedades rurales con un interés entre el 1 y el 2 % mensual (más bajo de lo habitual) que sólo se aplicaba a

partir del vencimiento y hasta su cancelación. Si bien no se percibe un afán de lucro a través del cobro de intereses, en contrapartida, varias de las hipotecas fueron embargadas por incumplimiento de pago. De este modo, la sociedad incorporó al activo tres valiosas propiedades mediante juicio ejecutivo (nº 2, 3 y 6).

El ingenio Los Ralos y la revolución azucarera

Mientras Avellaneda Hnos. continuaba operando en la plaza comercial tucumana. La actividad azucarera representó las mayores ganancias para la consolidación del patrimonio. La empresa familiar Avellaneda y Terán fue fundada en 1879 por los hermanos Eudoro y Marco Avellaneda y su primo hermano, Brígido Terán, con el objeto de explotar el establecimiento de caña de azúcar en los Ralos. El ingenio —ubicado en el corazón cañero de la provincia— se edificó en una propiedad sobre la que pesaba una garantía hipotecaria a favor de Avellaneda Hnos. (cuadro 4, nº 6) y que Avellaneda y Terán adquirió por 7.000 pesos^b.¹⁶ Es probable que el propietario se viera obligado a traspasar el inmueble frente a la imposibilidad de cancelación de la hipoteca.

El espectacular auge azucarero fue analizado por los observadores de la época, quienes destacaron su elevada rentabilidad. Según Granillo, en la década de 1870, una nueva plantación cañera redituaba en un año 125 % de la inversión (Schleh, 1939, p. 181). Ello explica la expansión de las hectáreas cultivadas con caña (1872, 2.600; 1885, 16.450; 1895, 50.000) y el incremento de la producción azucarera (1872, 1.200; 1884, 24.152; 1894 109.253 toneladas). Además, en cuatro años se produjo una drástica concentración industrial: los 82 ingenios en funcionamiento en 1877 se redujeron a 34 en 1881.

El Estado nacional instauró políticas dirigidas a potenciar esta agroindustria. La extensión de la línea férrea —inversión que afrontó el Estado— abarató costos, acortó distancias y facilitó la importación de maquinarias, eximidas de impuestos aduaneros. Por otro lado, la ley de aduanas protegió al azúcar con el arancel ad valorem de 25% y en 1884 el Congreso nacional aprobó —por primera vez— un arancel específico de cinco centavos por kilo de azúcar importada. Otra ventaja con la que contó el nuevo modelo productivo fue la modernización del sistema financiero; en este caso, también el Estado intervino reduciendo las elevadas tasas de interés y otorgando créditos para solventar las grandes inversiones que exigían la importación de maquinarias, la modernización tecnológica, las obras civiles y la extensión del área de cultivo.

Por último, el Estado facilitó la creación de un mercado de mano de obra barata para la industria azucarera, a través de las leyes de conchabo, lo que se tradujo en un sistema coercitivo de control, captación y retención forzosa de trabajadores que, posteriormente, conformaron el proletariado azucarero.

A mediados de los años ochenta se disolvió Avellaneda Hnos. y, además, Marco se desvinculó de la sociedad Avellaneda y Terán. En la división de bienes de la primera sociedad, Eudoro conservó las valiosas propiedades urbanas y Marco se quedó con las estancias ganaderas en Córdoba y las tierras en los Territorios Nacionales.¹⁷ Asimismo, se deshizo de todas sus propiedades en Tucumán, entre las ellas, la casa que vendió a Eudoro a un precio que superaba el valor de compra en 130 %, ejemplo que ilustra la revalorización inmobiliaria en 20 años. (cuadro 2, nº 2 y cuadro 3, nº 4). Por la desvinculación Avellaneda y Terán, Marco, como socio saliente obtuvo 100.000 pesos m/n, pagaderos semestralmente en seis años, con un interés del 8 % anual.¹⁸

Hacía pocos meses que había fallecido Nicolás. Es probable que Marco haya considerado que su presencia en la Capital era elemento clave para mantener aceitadas las relaciones con el poder central, que tantos beneficios le había otorgado a su familia, y a su vez, a la elite tucumana. Se radicó en Buenos Aires en 1886 dando inicio a la consolidación de su carrera política en el ámbito nacional. No obstante, Marco continuó vinculado a los negocios azucareros, como accionistas de la Refinería Argentina de Ernesto Tornquist en Rosario. Asimismo, en 1896 fue electo presidente de la Unión Azucarera, un cartel comercializador para enfrentar las contingencias de la crisis azucarera (Campi, 2006).

¹⁶ A.H.T. Sección Protocolo. Serie C. Año 1883. f. 625 v.

¹⁷ A.H.T. Sección Protocolo. Serie A. f. 246.

¹⁸ A.H.T. Sección Protocolo. Serie A. f. 248.

La transmisión del patrimonio

Se pretende explicar en el caso de los Avellaneda si las prácticas sucesorias de reparto igualitario produjeron la destrucción del patrimonio, debido a la fragmentación de la propiedad entre los numerosos herederos o, por el contrario, si se recurrió a determinadas figuras jurídicas para conservar la integridad de los bienes.

En 1871 se puso en vigencia el Código Civil que daba prioridad a las sucesiones sin testamento (ab intestada) sobre las testamentarias e intentaba un equilibrio entre la concentración de la riqueza y el reparto igualitario entre los hermanos. De este modo, trastocó el derecho consuetudinario y privilegió al individuo y al derecho de propiedad. El conflicto entre los intereses familiares y los beneficios individuales no tardó en manifestarse.

El sistema de herencia argentino presenta cuatro modalidades en orden decreciente según su frecuencia: 1. la donación en vida, 2. las sucesiones ab-intestato, 3. la indivisión del patrimonio bajo la figura del condominio y 4. las sucesiones testamentarias. Todas ellas se encuentran en los casos analizados aquí.

La herencia de Eudoro

La división de bienes entre sus herederos adoptó la modalidad ab intestada, o sea, el acto sucesorio se realizaba con todas las formalidades de la ley y la subdivisión de bienes se producía a la muerte de los padres. Sin embargo, la sucesión adquirió la forma de indivisión del patrimonio bajo la figura de condominio por la conjunción de dos factores: la viudez de Eudoro y la minoría de edad de los herederos. De este modo, los bienes inmuebles permanecieron indivisibles hasta la mayoría de edad.

El total de bienes del testamento de Eudoro (1892) ascendía a 720.072 pesos m/n, de los cuales 560.072 pesos m/n eran bienes de Eudoro como socio de Avellaneda y Terán y los restantes 160.00 pesos m/n eran bienes propios.¹⁹

Cuadro 5. Bienes de la sociedad Avellaneda y Terán. (pesos m/n)

Nº	Bienes	Valor en 1892	Partición para Eudoro	Valor en 1907
1	Ingenio Los Ralos	600.000	337.500	2.000.000
2	Terreno Los Pereira	77.906	43.822	190.000
3	Finca Cebil Redondo	40.000	20.000	150.000
4	Casa c. Córdoba	21.922	10.961	
5	Casa c. 25 de Mayo	4.605	2.302	
6	Casa c. Muñecas	9.122	4.561	
7	Casa c. Cmo. Alvarez	10.544	5.294	
8	Casa c. Maipú	4.026	2.013	
9	Sitio c. San Juan	2.854	1.427	
10	Sitio c. 25 y Stgo.	2.523	1.261	
11	Casa Villa Colalao	6.971	3.485	
12	Existencia en efectivo	23.378	11.689	
13	Mercadería	2730	1.365	
14	Mercadería en consignación	5.117	2.558	
15	Acciones Bco. Provincia	22.536	11.268	
16	Deudores varios	142.705	71.352	
17	Pasivo	372.946	186.473	
	Total	1.349.885	717.331	

Fuente: Elaboración propia sobre datos de A.H.T. S. Judicial Civil. Serie A. 1892. Caja 221. Exte 3 fs. 85.

La división de los bienes de la sociedad se hizo a partes iguales entre ambos socios, excepto en el ingenio y el terreno más valioso, en Los Pereira. El contrato establecía que el 56.25 % de cada uno de estos bienes correspondía a Eudoro.

Tras el deceso de Eudoro, cada uno de sus hijos recibió la cuarta parte del total de bienes de la sociedad. Un nuevo contrato entre ellos y su tío Brígido Terán, que adoptaba la forma de sociedad

¹⁹ A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A. Año 1892. Exte 15. Caja 241.

comanditaria y era renovable cada cinco años hasta 1907 permite verificar de qué manera se había capitalizado la firma en 15 años. Los bienes más valiosos triplicaron su valor nominal, en especial el ingenio, acrecentando considerablemente el patrimonio familiar. (cuadro 5) Además, Avellaneda y Terán pudo sortear con éxito las dificultades de la crisis de sobreproducción²⁰ de 1896, gracias a su estrategia inversionista, a los negocios inmobiliarios y los amigos políticos que les otorgaron permisos, créditos, exenciones y favores. La astucia desplegada en relación a la autofinanciación fue clave para esta mediana empresa.

Terán auguraba la gran expansión de la industria azucarera, en general y de Avellaneda y Terán, en particular, en ocasión de la firma del nuevo contrato:

No entraré a enumerar las razones que hacen ventajosa esta sociedad para los menores porque no es misterio para nadie las condiciones excepcionales en que se encuentra la industria azucarera en nuestra provincia. Me bastara recordar a S.S. que el año pasado ha producido solo el ingenio una utilidad líquida para los herederos del Sr. Avellaneda de 135.000 pesos y este año será aún mayor.²¹

Respecto a la distribución de los bienes propios de Eudoro, cada uno de los herederos recibiría una cuarta parte, es decir 40.000 pesos m/n para cada uno. Pero en realidad, el condominio fue la figura jurídica que permitió conservar la integridad de los bienes inmuebles y evitar la desintegración del patrimonio.

Cuadro 6. División de Bienes Propios. Eudoro Avellaneda. (pesos m/n)

	Bienes	Valor en inventario	Valor de compra	División			
				Eudoro	Rosa	Sofía	María
1	Casa y sitio	60.000	10.000	30.000	30.000		
2	Casa y sitio	80.000	1.156			40.000	40.000
3	Dos casas	10.000		5.000	5.000		
4	Casa y sitio	5.000	5.000	2.5000	2.5000		
5	Sitio	1.800		900	900		
6	Sitio	1.200		600	600		
7	Deudas ²²	2.000		1.000	1.000		
	Total	160.000		40.000	40.000	40.000	40.000

Fuente: elaboración propia sobre datos de A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A. Año 1892. Exte 15. Caja 241. f. 3 v.

En las dos primeras propiedades se observa, una vez más, la valorización de los bienes fruto del boom inmobiliario por aquellos años. La primera es la que Eudoro compró a Marco y que en sólo seis años sextuplicó su valor. (cuadro 3 n°4) La segunda la adquirió Avellaneda Hnos. en 1873 (cuadro 2, n° 3) y su valor se multiplicó setenta veces en 19 años. La cuarta fue comprada por Eudoro dos años antes del testamento lo que explica que el valor sea el mismo. Y las dos últimas son bienes propios de su esposa. La valorización de sus bienes, más allá de la inflación y el cambio de moneda reflejan el evidente crecimiento del patrimonio familiar.

Patrimonio familiar y apropiación de tierras públicas

Para analizar las transmisiones patrimoniales en los casos de Marco y Nicolás Avellaneda, previamente debemos revisar en qué contextos incorporaron a sus bienes extensas propiedades de tierras públicas. En relación a la compra de estos territorios en Buenos Aires y Santiago del Estero, Banzato y Rossi (2009) destacan a los inversores con relaciones en los círculos del poder regional y capital suficiente como los principales actores que participaron en los negocios de las nuevas

²⁰ La crisis de sobreproducción azucarera de 1896 marcó un punto de inflexión en la economía tucumana. El significativo incremento de la producción, impulsado por la expansión de los ingenios y del área cultivada con caña de azúcar, superó la capacidad de absorción del mercado interno, provocando una fuerte caída de los precios y una crisis que afectó tanto a industriales como a productores cañeros, con el cierre de 15 de los 38 ingenios.

²¹ A.H.T. Sección Judicial Civil. Serie A. Año 1892. Exte 15. Caja 241. f. 3 v.

²² Octavio Terán y Fortunato Mariño por la compra de estancias, 1000 pesos m/n cada uno.

tierras en cualquier región, a medida que se ampliaban las fronteras internas. En consonancia con el análisis de Reguera sobre la estrategia expansiva de Ramón Santamarina, el caso de los Avellaneda invita a formular una pregunta similar: ¿por qué diversificar la compra de tierras en varias provincias? Si bien podría apelarse a la lógica de un mercado en formación o incluso a los rasgos de un mercado imperfecto, la evidencia disponible sugiere, para ambos casos, la primacía de una racionalidad empresarial basada en el riesgo y en la capacidad de identificar oportunidades emergentes en un mercado aún inestable. Este tipo de operaciones requería no solo capital líquido, sino también información confiable y oportuna, recursos que los Avellaneda y Santamarina obtenían a través de sus redes de parentesco y poder. Cabe destacar que el empresario pampeano era consuegro de Nicolás Avellaneda (Reguera, 2006, p. 44).

La transferencia de grandes extensiones de la esfera pública a la privada fue un proceso generalizado a partir de mediados del siglo XIX. En casi todas las provincias, las tierras disponibles fueron colocadas en el mercado por los Estados para paliar sus déficits financieros. Algunos estudios han señalado que fueron las burguesías locales las principales beneficiadas en dicho proceso (Fernández, Pons, Videla, 1999, p. 454). Sin embargo, el análisis de estos dos casos ha permitido confirmar que la mayoría de los inversionistas en tierras públicas pertenecían a un importante segmento dentro de las burguesías extrarregionales.

El acceso a las tierras en Santiago del Estero permite estudiar las transacciones a través de las cuales, en una primera instancia, algunos grandes empresarios bonaerenses comenzaron a tomar tierras en los nuevos mercados que se abrían en las provincias. ¿Quiénes eran los inversores y en qué contexto se vendieron los terrenos baldíos?

Banzato y Rossi señalan tres etapas para el proceso de venta de tierras públicas en Santiago del Estero. En primer lugar, los inicios de los procesos modernizadores capitalistas con las primeras entregas masivas de tierras públicas (1851-1875). En segundo, las políticas de desarrollo rural y agrícola basadas principalmente en la explotación de los bosques de madera (1875-1884). Y, por último, los procesos industrializadores (azúcar) y la aparición de grandes grupos inversionistas extraprovinciales que acapararon las tierras públicas, en su mayoría, sobre los nuevos límites con Santa Fe y el Chaco (1884-1892). En este último período, el Estado provincial se encontraba fuertemente endeudado con el Banco Nacional por las recurrentes crisis financieras y en garantía de los préstamos se afectaron las tierras públicas provinciales. De tal modo que quien las ponía a la venta era el propio Banco y no el Estado (Banzato y Rossi, 2009, p. 17-22).

Los enormes latifundios santiagueños se expandieron durante el período rojista, donde la elite respondía de forma incondicional al roquismo. En 1898 se registró el récord de transferencias de tierras y el 70% de los terrenos quedó en manos de compradores foráneos, como Ramón Santamaría y Luis Zuberbühler. Al respecto, el departamento de Moreno resulta ilustrativo, donde los capitales extrarregionales adquirieron más de 3.000.000 ha.²³ (Banzato y Rossi, 2009, p. 27). De este modo, un pequeño grupo de grandes inversores dominó la demanda y aprovechó su acceso a la información y sus vinculaciones políticas y comerciales para convertirse en grandes terratenientes. En este grupo se incluyen las compras de tierras de Marco Avellaneda.

En 1895 Avellaneda adquirió en sociedad con su yerno, Rodolfo Palacios, la mitad de un terreno de las “tierras entregadas al banco por el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, las que fueron a cuenta de la deuda que el Estado tenía en dicho establecimiento.”²⁴ Tres años más tarde, Marco compró la otra mitad a Hilarión Iramain a través de una ejecución de obligación hipotecaria y también adquirió el terreno a su yerno. La superficie total de la propiedad abarcaba 61.970 ha. de tierras aptas para la explotación.²⁵

Es interesante analizar cuáles fueron las circunstancias en las que Marco Avellaneda adquirió una fracción del Territorio Nacional en Río Negro. La sociedad Avellaneda Hnos. había comprado al gobierno nacional cuatro acciones de tierras obtenidas a raíz de la expulsión de los pueblos

²³ Santamarina 1.211.805 ha y sus compartes 2.877.305; Zuberbühler, Saldivar, Hosman, de la Fuente, Villate con 331.855 ha y Rodríguez 65.500 ha.

²⁴ Archivo General del Poder Judicial de la Nación. (AGJN) Legajo N° 104. Civil Sucesorio: Marco Avellaneda s/ Sucesión. Año 1911. fs. 398 v.

²⁵ Archivo General del Poder Judicial de la Nación. (AGJN) Legajo N° 104. Civil Sucesorio: Marco Avellaneda s/ Sucesión. Año 1911. f. 261 v. “La calidad de este campo es en general buena, siendo sus tierras aptas para agricultura y ganadería ... Se haya cubierto en gran parte de montes sin explotar, en los que abunda el quebracho colorado. Las aguas freáticas son en general buenas aunque a veces poco abundantes y se encuentran de seis a doce metros.”

originarios, con arreglo a la Ley de octubre de 1879. Marco conservó las acciones, tras la disolución de la sociedad y en 1888 expandió la propiedad con la adquisición de nuevas fracciones. Es importante resaltar que la política porteña era la vía de acceso a los grandes negocios y refleja la importante red de poder que supieron tejer los Avellaneda, que sobrepasaba el ámbito local. El mercado de tierras se había reservado para unos pocos poderosos que luego se convertirían en los grandes terratenientes de la región pampeano-patagónica. También Ramón Santamarina resultó uno de los grandes inversores beneficiados con las transferencias de tierras fiscales a manos privadas.

Como resultado de la legislación nacional sobre tierras públicas habían pasado a manos de 1.804 inversores, la cantidad de 41.556.000 ha., entre finales del siglo XIX y los inicios del XX. La Ley de Empréstitos o de Frontera de 1878 permitió financiar la campaña contra los pueblos originarios. El gobierno nacional lanzó una suscripción pública para la venta de títulos sobre las tierras conquistadas a un precio de 0,37 centavos por ha. Las extensiones de tierras obtenidas por Marco y Nicolás Avellaneda reunían más de 50.000 ha. distribuidas en los Territorios Nacionales de Río Negro y Neuquén. A manera comparativa, un estudio sobre fuentes catastrales permitió detectar una concesión en Neuquén a la firma Mallman y Cía. de 65.000 ha. En definitiva, las leyes sobre tierras públicas brindaron la posibilidad de enriquecerse a terratenientes o inversores británicos, principales suscriptores del empréstito que financió las campañas militares (Bandieri y Blanco, 2009, p.175).

Por otro lado, Marco había comprado el campo en Gualleguaychú, Entre Ríos, en etapas sucesivas. Una porción del terreno obtuvo a través de una escritura de división de condominio (1890). Años después adquirió otra fracción a la empresa Colonizadora Entrerriana (1894) y la última la compró a Esteban Podestá (1903). También en esta provincia, como en las zonas señaladas se puede identificar la misma lógica inversionista de comprar fracciones contiguas para incrementar la superficie y el valor de las tierras.

Las tierras públicas en Río Negro, Santiago del Estero y Entre Ríos fueron inversiones que no se integraron al circuito productivo agrícola capitalista, sino que se utilizaron con fines especulativos. En los treinta años transcurridos desde las operaciones de compra hasta la muerte de Marco, las propiedades no reflejan ningún tipo de mejoras, ni crecimiento productivo, a pesar de su ubicación en zonas favorables para la producción agrícola-ganadera o para el aprovisionamiento de madera. Este aspecto se destaca en la tasación de bienes testamentarios y la baja valuación de los terrenos en comparación con otros, por ejemplo, en Río Negro se tasaron a 21 pesos m/n por hectárea. En Santiago del Estero, las tierras eran colindantes con la franja de tierra más valiosa de la provincia, es decir el corredor de norte a sur sobre el límite con Santa Fé, donde Ramón Santamarina había comprado varias hectáreas por un precio que oscilaba entre 40 y 70 pesos m/n por hectárea, mientras las de Marco de “calidad alta de campo pero está cubierto de montes” se valoraron en 40 \$ m/n por hectárea. Por último, las de Entre Ríos eran las mejor tasadas, donde el precio de cada hectárea rondaba los 180 pesos m/n., “un campo de alta calidad alambrado en su totalidad” y quizás porque habían sido de reciente adquisición, en los últimos años de vida.

El uso especulativo y la falta de inversión confirma lo que algunos autores han señalado para procesos de expansión territorial estatal y la enajenación de tierras, en particular la venta de tierras en Buenos Aires, Córdoba y el Territorio Nacional de La Pampa en el último cuarto de siglo XIX. Las tierras incorporadas tras las campañas militares fueron privatizadas rápida y masivamente y la mayor parte de los lotes fue adquirida por grandes inversores porteños o elites provinciales. Y, además, estas tierras no recibieron mejoras productivas durante décadas, lo que indica un uso especulativo más que agrícola. La conducta de los Avellaneda se ajusta a este patrón general. La permanencia de los bienes inmuebles en el inventario sucesorio con tasaciones bajas coincide con estudios que las identifica como típicas de la especulación en tierras fiscales: compras baratas, tenencia prolongada y eventual valorización (Sili y Li, 2013; Nagy, 2022).

La herencia de Marco

La indivisibilidad de las propiedades rurales era un rasgo común en las prácticas de transmisión de la herencia con el fin de conservar íntegro el valor de las mismas. Esto es una constante en

varios testamentos analizados de la elite tucumana (Herrera, 2011).²⁶ Comúnmente, los hijos heredaban los inmuebles productivos para iniciar o continuar su explotación (Banzato 2005, Reguera 2002, 2006).

El caso de la división patrimonial de Marco difiere en este rasgo de las prácticas ordinarias en la provincia. Sin embargo, coincide con la tradición de la fragmentación de las grandes propiedades, un rasgo más extendido en la zona pampeana. La propiedad rústica más extensa, que por su dimensión entra en la categoría de latifundio ha sido fraccionada entre los 11 herederos de Marco.²⁷

Cuadro 7. Tasación y división de bienes de Marco (1911). (pesos m/n)

Bienes	Superficie	Valor	División		%
Casa c. Estados Unidos	1.496 m2	137.641	c/nieta 68.820 x 2	137.641	
Casa c Estados Unidos	2.992 m2	164.571	viuda		
Casa c. Estados Unidos	300 m2	34.498	viuda		
Casa c. Entre Ríos	204 m2	79.509	viuda		
Casa c. B. Mitre	919 m2	307.761	viuda		
Casa c. Moreno	470 m2	35.245	viuda		
Casa c. Rivadavia	1.069 m2	769.529	viuda		
Terreno en Saavedra (mitad)		53.016	viuda		
Campo en TN Río Negro	10.505 ha	220.624	viuda		
Campo en Gualeguaychú. Entre Ríos	1.852 ha	333.498	viuda	1.998.251	42
Campo en 28 de mayo. Stgo. del Estero	61.970 ha	2.478.804	viuda	348.000	14
			c/hijo 251.350 x 8	2.010.800	81
			c/nieta 60.000 x 2	120.000	5
Muebles		37.724	viuda	37.724	
Dinero en efectivo en BNA		152.658	viuda	29.834	
			c/hijo 14.230 x 8	113.840	
			c/nieta 4.492 x2	8.984	
subtotal		4.805.078			
gastos administrativos		23.570			
Importe total líquido partible		4.781.508	viuda	2.390.231	50
			c/hijo 265.581 x 8	2.124.648	44
			c/nieta 133.312 x 2	266.624	6

Fuente: elaboración propia sobre datos del Archivo General del Poder Judicial de la Nación. (AGJN) Legajo N° 104. Civil Sucesorio: Avellaneda s/ Sucesión. Año 1911. fs. 1-502

La distribución, en números relativos, correspondió el 14 % para la viuda, el 81% para los ocho hijos y el 5 % para las dos nietas). Por otra parte, las propiedades rurales de menor tamaño (Río negro y Entre Ríos) y las urbanas no se fragmentaron y pasaron a manos de la viuda en su integridad, lo que representa el 42 % del total divisible. Del total de bienes la viuda percibió el 50 % de la herencia, los hijos el 44% y las nietas el 6%. La lógica de la transmisión de herencias de grandes propiedades se explica porque a más tierras para repartir cada heredero podía crear su propia explotación y reiniciar un ciclo de acumulación individual (Zeberio, 1995, p. 167).

²⁶ En el caso de la familia Frías hubo una absoluta fragmentación de las propiedades, sean urbanas o rurales. Cada una se atomizó en tres, cinco, siete y hasta en once porciones. Pero en realidad, el condominio fue una modalidad que permitió la indivisión de la propiedad.

²⁷ Archivo General del Poder Judicial de la Nación. (AGJN) Legajo N° 104. Civil Sucesorio: Marco Avellaneda s/ Sucesión. Año 1911. fs. 1-502.

En definitiva, el sistema igualitario de reparto patrimonial predominaba en las grandes explotaciones, en tanto que en las medianas o pequeñas prevalecía la indivisión de los bienes para mantener su rentabilidad.

Este caso difiere de otro estudiado en Tucumán respecto a las diferencias de las disposiciones heredables según género y estado civil de los herederos. Por lo general, los establecimientos productivos quedaban en manos de las hijas casadas, en tanto las solteras eran favorecidas con propiedades urbanas. En el testamento que nos ocupa, todos los herederos sin distinción de estado civil o género recibieron una fracción de la gran propiedad en Santiago del Estero. Como lo han subrayado varios estudios, la herencia del mobiliario y de objetos personales concierne a la transferencia intergeneracional de los significados que obtuvieron para sus herederos y el mantenimiento de las tradiciones familiares (Zeberio, 1995).

La herencia de Nicolás

Nicolás Avellaneda falleció en 1885 y sus nueve hijos eran menores, por lo tanto, se recurrió a la modalidad de indivisión del patrimonio. La totalidad de los bienes se transmitieron a la viuda, Carmen Nóbrega, hasta su muerte (1899) cuando se procedió a la partición de la herencia con algunos pleitos judiciales. De las 22 propiedades que Nicolás había adquirido entre 1867 y 1884 se tasaron 16 en su testamento que ascendían a la suma de 230.403 pesos m/n. Las cinco propiedades más valiosas quedaron sin tasar lo que generó conflictos entre los herederos. Los datos de la superficie de las propiedades urbanas que disponemos son solo dos que suman 8.000 m², mientras las rústicas representan casi 110.000 ha.

Cuadro 8. Testamento de Nicolás Avellaneda. (pesos m/n)

Nº	Año	Bienes en Buenos Aires	Superficie	Valor (1885)	Valor (1899)
1	1867-77	11 casas		117.380	
2	1872	Casa c. Viamonte		64.450	186.988
3	1873-74	Terreno en Barracas Sud	6194 m ²	18.138	
4	1871	Terreno en Moreno		3.000	92.456
5	1877	Quinta en Temperley. Lomas de Zamora		28.235	67.000
6	1873	Terreno en Ituzaingó		2.500	
		3 terrenos en La Plata	1800 m ²	1.260	
7		Bienes fuera de Buenos Aires			
8	1875	Campo en Concordia. Uruguay	Una mzna	50	450
9	1875	Campo en Río Cuarto. Córdoba	43.297 ha	351.182	360.444
10	1875	Campo en Belle Ville. Córdoba	9.325 ha	79.887	
11	1877-83	Campo en San Javier. Santa Fé	13.986 ha	66.000	
12	1886	Tierras de Territorios Nacionales	40.000 ha	x	71.000
		Dinero en Banco Nacional		67.780	67.420
		Deudas del gno. Provincia de Bs. As.		9.500	
		Deudas del gno. Ciudad de Bs. As.		9.880	
		42 acciones de la Cía. del Gas Primitivo		42.000	
		Depósito		6.400	
		Total		799.062	1.470.897

Fuente: elaboración propia sobre datos de A.G.N. Testamentaria de Nicolás Avellaneda (fs. 298) y Carmen Nóbrega de Avellaneda. N° 7258 Leg. 51. (fs. 311)

Durante el Juicio Sucesorio, la testamentaria pudo cobrar algunas deudas pendientes que el Estado tenía con Nicolás. Así se incorporaron al cuerpo de bienes los tres terrenos en La Plata;²⁸ las tierras de Territorios Nacionales y el dinero en efectivo que el gobierno de la ciudad de Buenos Aires le debía en concepto de honorarios como abogado en el juicio de la Municipalidad contra

²⁸ Testamentaria Nicolás Avellaneda. (TNA) (AGN) f.103 “La concesión de estos terrenos se hace a precio de ley, que como es sabido es inferior al valor en plaza siendo su adquisición ventajosa para la testamentaria.”

la empresa Mercado Independencia.²⁹ Por otro lado, el gobierno de la provincia de Buenos Aires reembolsó al causante el dinero en pago de su biblioteca.³⁰

Con respecto a las tierras de Territorios Nacionales el abogado de la causa exhortó al gobierno nacional a hacer efectiva la Ley 1806 (1886) por la que se declaraba comprendida en los beneficios de la misma a la viuda e hijos del ex Presidente. Por lo tanto, se determinaba que las 40.000 ha. concedidas a los herederos quedaban ubicadas en Río Negro y Neuquén.³¹ Comprendían dos campos. Uno de 17.500 ha. sobre el Río Negro frente a la isla de Choele Choele. Y el otro de 22.500 ha. en Territorio Nacional de Neuquén. Estas no fueron las únicas propiedades procedentes de tierras públicas. Nicolás Avellaneda adquirió las propiedades de Río Cuarto y Santa Fé a los respectivos gobiernos provinciales e incorporó 106.608 ha. de tierras fiscales a sus propiedades rurales, ya sea por compra o entrega del gobierno nacional en pago de deudas.

La gran propiedad en Río Cuarto fue destinada a la explotación como estancia ganadera (ovino, vacuno y yeguarizo). Los campos en Santa Fe, colindantes con tierras de Tornquist, y con colonia Reconquista, se componían de palmares, quebracho blanco y colorado, madera de ñandubay y fueron explotados como bosques para extracción de madera y campo de pastoreo.³² El campo en Belle Ville, que limitaba con tierras de Bernardo de Irigoyen, se orientó a la ganadería con más de 4000 cabezas de ganado lanar, caballar, mular y vacuno las que fueron tasadas en 27.906 pesos.³³

Algunas familias recurrieron a figuras diversas (testamentos, mejoras, condominio, donaciones en vida) para conservar la integridad de los activos o para favorecer a determinados herederos. Al respecto, la perspectiva de género es clave ya que las mujeres, a través de dotes, estado de viudez y administración de patrimonios jugaron papeles decisivos en la conservación y reorganización del capital familiar, aun cuando las normas y las prácticas sociales limitaran su autonomía plena. Analizar desde el enfoque de género a viudas administrando indivisos, disposiciones testamentarias que favorecen a hijas o cónyuges abre una lectura más completa de la reproducción del poder familiar (Coronello, 2015).

La sucesión de su viuda adoptó la modalidad ab-intestato, o sea, el acto sucesorio y la subdivisión de bienes se producía a la muerte de los padres, en este caso, la madre. Se presenta una práctica de transmisión del patrimonio diferente: había una absoluta fragmentación de todas las propiedades, ya sean urbanas o rurales, en Buenos Aires o en otras provincias. Cada una se atomizó en mitades, en cuatro, seis y hasta en nueve fracciones. Pero en la práctica, se impuso la figura del condominio como la modalidad que permitió la indivisión de la propiedad. De tal modo, que a cada uno de los nueve herederos le correspondió una parte de las ocho propiedades y sólo cinco de ellos recibieron una propiedad íntegra.

Otro recurso utilizado fue la mejora, figura modificada en el nuevo orden legal sucesorio establecido por el Código Civil. La mejora era la libre disposición de un quinto del patrimonio por parte del testador para beneficiar a algunos de sus herederos legítimos. De este modo, del importe total de bienes de Carmen Nóbrega, (1.365.565 pesos, descontados los costos de testamentaria) se dedujo el quinto 273.113 pesos que representaba el 20% y se repartió 54.622 pesos a cada una de sus cinco hijas. El capital partible entre los nueve hijos e hijas quedaba en 1.091.452 pesos y cada uno recibió 121.383 pesos.

Conclusiones

La trayectoria patrimonial de la familia Avellaneda permite comprender los mecanismos a través de los cuales una elite regional articuló negocios, vínculos políticos y estrategias familiares para construir, expandir y conservar su capital económico. El análisis de las cuatro generaciones muestra que la riqueza familiar no se originó en una herencia cuantiosa, sino en la capacidad de transformar un capital comercial mediano en inversiones inmobiliarias estratégicas, negocios crediticios y, fundamentalmente, en la incorporación temprana a la industria azucarera en un

²⁹ Testamentaria Nicolás Avellaneda. (TNA) (AGN). f. 99.

³⁰ Testamentaria Nicolás Avellaneda. (TNA) (AGN). f. 196.

³¹ No fueron avaluadas en esta sucesión, sino en la de su viuda.

³² TNA. f. 249.

³³ TNA. f. 109. Están incluidos en el valor del campo.

contexto de políticas estatales favorables. Esta vía de acumulación coincide con las interpretaciones sobre las elites del interior, que destacan la interdependencia entre negocios y poder a escala provincial y nacional.

La compra de extensas propiedades en Territorios Nacionales y en provincias extrarregionales sitúa a los Avellaneda dentro de un patrón identificado para las décadas finales del siglo XIX: empresarios con acceso privilegiado a información, capital y redes de poder que aprovecharon la privatización masiva de tierras públicas tras las campañas militares. La comparación con casos como el de Santamarina permite afirmar que la diversificación territorial no respondió únicamente a la formación de un mercado imperfecto, sino a una racionalidad empresarial basada en la asunción calculada del riesgo y en la explotación de oportunidades abiertas por la política estatal de tierras. Las operaciones de Marco y Nicolás Avellaneda confirman la tendencia señalada por la historiografía reciente: una porción significativa de estos inmensos latifundios permaneció sin mejoras productivas durante décadas, lo que evidencia un uso predominantemente especulativo. En el plano de las prácticas sucesorias, la evidencia revela una combinación flexible de modalidades —indivisión, condominio, donaciones en vida, mejoras— que permitió compatibilizar la preservación del patrimonio con el reparto igualitario dispuesto por el Código Civil. Tanto Eudoro como Marco recurrieron a dispositivos jurídicos que evitaron la destrucción de los activos productivos y sostuvieron la continuidad empresarial. La transmisión de las propiedades inmuebles de los Avellaneda muestra que las figuras de indivisión fueron decisivas para garantizar la cohesión patrimonial y la reproducción familiar a largo plazo.

La incorporación del enfoque de género permite reconocer la intervención activa de las mujeres, no sólo como herederas sino como administradoras de indivisos, protagonistas de decisiones de inversión y receptoras de bienes estratégicos. El estado de viudez, como los casos de Carmen Nóbrega o de Clorinda Garmendia emerge como una instancia de autonomía relativa en la gestión de patrimonios complejos. En diálogo con los aportes de Zeberio, Olmos y Coronello, se advierte que las disposiciones testamentarias y los patrones de transmisión no pueden comprenderse sin considerar los condicionamientos y oportunidades diferenciales que afectaban a mujeres y varones dentro de la elite.

En síntesis, el estudio del patrimonio Avellaneda —sus orígenes comerciales, su expansión agroindustrial, la apropiación de tierras públicas y las modalidades de transmisión— ilumina procesos más amplios de la historia económica y social argentina: la consolidación de elites regionales, la articulación estructural entre negocios y política, la privatización masiva de tierras estatales y la persistencia de formas familiares de reproducción social que sobrevivieron a los cambios normativos del siglo XIX. El caso contribuye, en definitiva, a explicar cómo ciertas familias lograron sostener posiciones de poder económico y político a lo largo de varias generaciones, integrando capital productivo, capital relacional y estrategias jurídicas que garantizaban la continuidad del linaje y la permanencia del patrimonio.

Bibliografía

- Ansaldi, W. (1985). Notas sobre la formación de la burguesía argentina 1780-1880. En Florescano, E (Coord.), *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina 1700- 1955*. México: Nueva Imagen.
- Ávila, P. (1920). *La ciudad arribeña*. Tucumán: S.E.
- Aylmer, G. (1997). Centro y localidad: La naturaleza de las elites del poder. En Reinhard, W. (Coord.), *Las elites del poder y la construcción del Estado*. Madrid: FCE.
- Balan, J. (1978). Una cuestión regional en la Argentina: burguesías provinciales y el mercado nacional en el desarrollo agroexportador. *Desarrollo Económico*, 69.
- Bandieri, S. y Blanco, G. (2009). *Política de tierras en los Territorios Nacionales: entre la norma y la práctica. La distribución de la tierra pública en la Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Rosario: Prohistoria Ediciones, pp. 163 – 199.
- Banzato, G. y Rossi, C. (2009). El mercado de tierras en las fronteras interiores argentinas, La expansión territorial de Buenos Aires y Santiago del Estero en la segunda mitad del siglo XIX. *ALHE*, 34, pp. 7-34. Recuperado de: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5403/pr.5403.pdf
- Bartra, R. (1981). *Las redes imaginarias del poder político*. México: Era.
- Bertrand, M. (2000). Los modos relacionales de las elites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas. *Anuario IEHS*, 15, pp. 61-80. Recuperado de: <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/2377>
- Bjerg, M. Otero, H. y Zeberio, B. (1998). De hijos excluidos a padres igualitarios. Prácticas de herencia de vascos y daneses en las tierras nuevas del sur bonaerense, 1870-1930. En Zeberio, B. (comp.), *Expansión capitalista y*

- transformaciones regionales. Relaciones sociales y empresas agrarias en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: La Colmena/IEHS, pp. 247-286.
- Blanco, G. y Banzato, G. (comps.). (2009). *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Boissevain, J. (1974). *Friends of Friends. Networks, manipulators and coalitions*. Bristol/Oxford: Basil Blackwell.
- Boixados, R. y Bjerg, M. (comps.). (2004). *La Familia. Campo de investigación interdisciplinario. Teorías, métodos y fuentes*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, pp. 33 – 62.
- Bonaudo, M. (2003). Las elites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la jefatura política. En Sabato, H. y Lettieri, A. (comps.), *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Botana, N. (1977). *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Bragoni, B. (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- Bravo, M. y Campi, D. (2000). Elite y sistema de poder en Tucumán a fines del siglo XIX. Una aproximación al problema. *Secuencia* 47. Recuperado de: <https://secuencia.mora.edu.mx/Secuencia/article/view/690>
- Bragoni, B. (2004) ¿Gobiernos de familia? Elites, poder y política en la experiencia argentina del siglo XIX. En Bragoni, B. (ed). *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 145 – 177.
- Campi, D. (2006). Avellaneda y Terán. Una empresa azucarera argentina en tiempos de crisis 1892-1906. En Cerutti, M. (Coord.), *Empresas y grupos empresariales en América Latina, España y Portugal*. México: Universidad Autónoma de Nueva León y Universidad de Alicante.
- Carcano, M. (1917). *Evolución histórica del régimen de la tierra pública*. Buenos Aires.
- Coronello, R. S. (2015). Herederas en el código civil: discursos y representaciones en torno a la capacidad jurídica de las mujeres. *Avances del Cesor*, 12, pp. 41–52. Recuperado de: <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/AvancesCesor/article/view/v12n12a02>
- Derouet, B. y Goy, J. (1998). Transmitir la tierra. Las inflexiones de una problemática de la diferencia. En Zeberio B., Bjerg, M. y Otero, H. (comps.), *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada Europa y los países nuevos (siglos XVIII-XX)*. IEHS.
- Fernández, S., Pons, A. y Videla, O. (1999). Burguesías regionales. En Bonaudo, M. (dir.), *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852–1880). Tomo IV. Nueva Historia Argentina*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Gelman, J. (comp.) (2006). *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas*. Buenos Aires: AAHE-Prometeo Libros.
- Giménez Zapiola, M. (1975). El interior argentino y el desarrollo hacia afuera: el caso de Tucumán. En, Giménez Zapiola, M., *El régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad argentina*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Ginzburg, C. (1981). *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Granillo, A. (1872). *Provincia de Tucumán*. Tucumán.
- Guy, D. (1981). *Política azucarera argentina. Tucumán y la generación del '80*. Fundación Banco Comercial del Norte.
- Halperin Donghi, T. (1992). Clase terrateniente y poder político en Bs. As. 1820-1930. *Cuadernos de Historia Regional*, 15 (5).
- Halperin Donghi, T. (1995). *Proyecto y construcción de una nación. Argentina. 1848-1890*. Buenos Aires: Ariel.
- Herrera C. (2023). Estrategias de consolidación y perdurabilidad de una empresa familiar azucarera. La Compañía Justiniano Frías y el liderazgo de José Frías Silva (1927-1955) Tucumán, Argentina. *Ambos Mundos*, 4, pp. 65-86. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/216942>
- Herrera, C. (2003). *Elites y poder en Argentina y España en la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis Doctoral. (Inédita) Universidad Complutense de Madrid.
- Herrera, C. (2007). Redes de parentesco, azúcar y poder: la elite azucarera en la segunda mitad del siglo XIX. *Entrepasados, Revista de Historia*, 31(16), pp. 35-54.
- Herrera, C. (2011). Estrategias de inversión y prácticas de transmisión patrimonial en el siglo XIX. Los Frías, una familia de la elite tucumana (Argentina). *Revista ALHE*, 36, pp. 94-122.
- Herrera, C. (2009). Los Avellaneda: herencia y poder en la elite tucumana. *Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social*. La Falda, Córdoba. Recuperado de: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9692/ev.9692.pdf
- Hora, R. (2002). *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política, 1860-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Infesta, M. (2003). *La pampa criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*. La Plata: AHPBA.
- Levi, G. (1990). *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea.
- Moutoukias, Z. (2000). Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social. *Anuario I.E.H.S.*, 15. Recuperado de: <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/2383>
- Moyano, D. (2011). Empresa y familia en la agroindustria azucarera tucumana: el caso de la firma “Avellaneda & Terán” (1907-1949). *História Econômica & História de Empresas*, 14(1). Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/63102>
- Nagy, M (2002). “¿Cuántas y quiénes? la venta de las tierras de la conquista del desierto (1879-1885) en Buenos Aires, Córdoba y en el territorio nacional de La Pampa.” *Diálogo Andino*, 68, pp.134-150.
- Olmos, S. (2014). La herencia de las mujeres. Estrategias de transmisión patrimonial en las empresas ganaderas del medio oeste pampeano. Mediados del Siglo XX. *Avances Del Cesor*, 11, pp 155–173. Recuperado de: <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/AvancesCesor/article/view/v11n11a08>
- Oszlak, O. (1997). *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Planeta.

- Paz, G. (2003). El gobierno de los 'conspicuos': familia y poder en Jujuy, 1853-1875. En Sábato y Letteri (comps.), *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: FCE.
- Reguera, A. (1999). Familia, formación de patrimonios y transmisión de la tierra en Argentina. Los Santamarina en Tandil (1840-1930). En Gelman J. Garavaglia, J., *Expansión capitalista y transformaciones regionales. Relaciones sociales y empresas agrarias en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: La Colmena-IEHS.
- Reguera, A. (2003). Formar y transmitir el patrimonio en la pampa bonaerense del siglo XIX. El caso de Hipólito Piñero: vicisitudes de una familia para continuar. *Anuario del CEH*, 2(3), pp. 17-40. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuarioceh/article/view/23287>
- Reguera, A. (2006). Presentación. La modernidad de la transición. Las diferentes vías al capitalismo en Europa y América Latina. En Reguera, A. (comp.), *Los rostros de la modernidad. Vías de transición al capitalismo. Europa y América Latina siglos XIX-XX*. Rosario: Prohistoria Ediciones, pp. 9-23.
- Reguera, A. (2006). *Patrón de estancias. Ramón Santamarina: una biografía de fortuna y poder en La Pampa*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Richard Jorba, R. (1998). *Poder, economía y espacio en Mendoza, 1850-1900. Del comercio agroganadero a la agroindustria vitivinícola*. Mendoza, UNCuyo.
- Ruffini, M. (2001). La cuestión de la tierra pública en Río Negro. Avances y perspectivas (siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX). *Anuario del CEH*, p. 95 – 111.
- Sabato, J. (1979). *Notas sobre la formación de la clase dominante en la Argentina 1880-1914*. Buenos Aires: Cisea.
- Safford, F. (1992). Política, ideología y sociedad. En Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina 6*. Barcelona: Crítica.
- Schleh, E. (1921). *La industria azucarera en su primer centenario*. Buenos Aires: Imprenta Ferrari.
- Sili, M. y Li, S. (2013). Las tierras fiscales en la Patagonia argentina: un viejo problema irresuelto. *Huellas*, 16, pp. 54-77. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/9990>
- Valencia, M. (2005). *Tierras públicas, tierras privadas. Buenos Aires, 1852-1876*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Zeberio, B. (1995). El estigma de la preservación. Familia y reproducción del patrimonio entre los agricultores del sur de Buenos Aires 1880-1930. En Bjerg, M. y Reguera, A. (comps). *Problemas de Historia agraria*. Tandil: IEHS.
- Zeberio, B. (2005). Un código para la nación: familia, mujeres, derechos de propiedad y herencia en Argentina durante el siglo XIX. En Bermúdez, I. C., León, M. y Rodríguez, E. *¿Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en la América Latina del siglo XIX*. Bogotá: Siglo del Hombre, pp. 131-181.
- Zúñiga, J. (2000). Clan, parentela, familia, individuo: métodos y niveles de análisis. *Anuario IEHS*, 15, pp. 51-60.

Recibido: 01/12/2025
Evaluado: 28/04/2026
Versión Final: 23/07/2026